

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12668** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 40/13 se ha dictado auto por el Juez D. Antonio Pedreira González, de fecha 6 de marzo de 2013 declarando en concurso voluntario ordinario al deudor CITYNET, S.A., con CIF A82982364, con NIG 28079100004182013

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Fernando Martínez Sanz, en Calle Alcalá 97, 4.º D, 28009 Madrid, con correo electrónico [fgf@martinezsanzabogados.com](mailto:fgf@martinezsanzabogados.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 7 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012425-1